



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00080116, SUSCRITA POR PARIS MARTÍNEZ A.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el edificio administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, MAURO ALBERTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ e ISAÍAS LÓPEZ GIL, Oficial Mayor, Tesorero, y Contralor Interno, respectivamente del Honorable Congreso del Estado, y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, reunidos aquí con el objeto de analizar la solicitud de información folio 00080116, de fecha 18 de junio del año en curso interpuesta por **PARIS MARTÍNEZ A.**, así como la respuesta que la Unidad de Transparencia otorgó. En primer término, tenemos que **PARIS MARTÍNEZ A.**, solicitó a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, información relativa a: *un boletín informativo del gobierno de Oaxaca, a través de su área de Comunicación Social, del 2 de octubre de 2012, titulado "Con más de 6 mil radios de alerta Sarmex, gobierno de Cué fortalece cultura de protección civil", concretamente: -Copia de todas las expresiones documentales mediante las cuales quedaron establecidos los contratos, convenios, acuerdos (o cualesquiera que sea su denominación) relacionados con la compra de los "más de 6 mil radios de alerta Sarmex" cuyo reparto anunció el gobierno estatal mediante el boletín citado. - Copia de todas las expresiones documentales mediante las cuales quedaron establecidos los contratos, convenios, acuerdos (o cualesquiera que sea su denominación) relacionados con la instalación de los "más de 6 mil radios de alerta Sarmex" cuyo reparto anunció el gobierno estatal mediante el boletín citado. - Copia de todas las expresiones documentales mediante las cuales quedaron establecidos los contratos, convenios, acuerdos (o cualesquiera que sea su denominación) relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo a los "más de 6 mil radios de alerta Sarmex" cuyo reparto anunció el gobierno estatal mediante el boletín citado. -Copia de todas las expresiones documentales mediante las cuales quedaron establecidos los contratos,*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

convenios, acuerdos (o cualesquiera que sea su denominación) a través de los cuales el gobierno estatal de Oaxaca pactó con el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC para el desarrollo del sistema de alerta Sísmica para la ciudad de Oaxaca, en funcionamiento desde 1999. -Copia de todas las expresiones documentales mediante las cuales se pactó la adquisición de las estaciones sismosensoras que operan en las zonas costa, centro y norte de Oaxaca, como parte del Sistema de alerta sísmica para la ciudad de Oaxaca.- Copia de todas las facturas que comprueban la adquisición tanto de las estaciones sismosensoras, como de los radios de alerta sarmex, comprados por el gobierno estatal de Oaxaca del año 2000 a la fecha.- Copia de todas las expresiones documentales mediante las cuales quedaron establecidos los contratos, convenios, acuerdos (o cualesquiera que sea su denominación) relacionados con la compra de radios Sarmex, mas allá de los 6 mil de los que habló el gobierno de Oaxaca el 2 de octubre de 2012, mediante el boletín citado. -Copia de todos los contratos, convenios, acuerdos (o cualesquiera que sea la denominación) establecidos con las empresas MDreieck SA de CV; Grupo Sacora Comercializadora SA de CV; Ingeniería y Soluciones en Construcción y Tecnologías de la Información SA de CV; Alerting Solutios Inc; AtHoc Inc. - Solicito informe, o copia de las expresiones documentales en las que quedó registrado el número de serie o la clave de identificación de cada uno de los radios Sarmex adquirido por las autoridades para ser instalados en Oaxaca. - Solicito informe, o copia de las expresiones documentales en las que quedó registrada la ubicación exacta de cada uno de los radios de alerta Sermex adquiridos por las autoridades para ser instalados en Oaxaca, especificando el tipo de inmueble o instalación pública en el que fue instalado cada uno de esos radios; asimismo, especificando en cada caso el número de serie o la clave de identificación de cada radio instalado. -Solicito copia de cualquier auditoría o ejercicio de verificación de resultados o correcta aplicación de recursos relacionadas con la compra, instalación o mantenimiento a los radios Sarmex adquiridos por las autoridades para su instalación en Oaxaca.". En ese orden tenemos que:

1. La información solicitada corresponde a información pública conforme a la fracción XX del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; que prevé que Información Pública, es todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen por cualquier título, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial y reservada.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

2. Sin embargo, si bien es cierto que la información solicitada es de carácter público, de acuerdo con la fracción XX del artículo 6 de la Ley antes citada, también lo es que no corresponde a la información que conforme a los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como sujeto obligado deba poner a disposición del público o entregar al solicitante, en virtud de que no es información de su competencia.
3. Por otro lado, al analizar el oficio UDE/139/2016, suscrito por la responsable de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud de folio 00080116, se advierte de la lectura del mismo, que se orientó al solicitante a realizar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado a través de la "VENTANILLA ÚNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" *Página web: <http://www.infopública.oaxaca.gob.mx/>*.

En se sentido, se considera que es acertada la orientación hecha por la Unidad de Transparencia, toda vez que de acuerdo con el artículo 66 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, establece que es su competencia orientar a las personas sobre los sujetos obligados a quien deban dirigir su solicitud, para mayor ilustración se transcribe el artículo 66, fracción III:

"Artículo 66. Además de las funciones que refiere el artículo 45 de la Ley General, son competencia de la Unidad de Transparencia, las siguientes:

...

III. Auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban de dirigirlas;"

Asimismo, se considera oportuna dicha orientación, en virtud de que la información que solicita **PARIS MARTÍNEZ A.**, como textualmente lo manifiesta en su propia solicitud, que se refiere a un boletín del Gobierno de Oaxaca que a través de su área de Comunicación Social, del 2 de octubre de 2012, es decir que el mismo solicitante manifiesta que es una información que dio a conocer el área de Comunicación Social del Gobierno de Oaxaca, por ende, los integrantes de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

este Comité, confirman la orientación que hace la Unidad de Transparencia de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de que el solicitante consulte directamente la información en el referido enlace, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente:

DECLARATORIA

- 4. **ÚNICO.-** El Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta de orientación de la Unidad de Transparencia, en relación con la solicitud de información con folio 00080116, de **PARÍS MARTÍNEZ A.**, en el sentido de orientar al solicitante a realizar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la "VENTANILLA ÚNICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA" *Página web:* <http://www.infopublica.oaxaca.gob.mx/>.

[Handwritten signature and mark]

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de la reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquense a la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las trece horas de esta misma fecha se da por terminada la reunión, procediendo a su firma los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron.- DAMOS FE.-----

**ATENTAMENTE
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**DR. MAURO ALBERTO SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ
TESORERO**

**LIC. ISAIÁS LÓPEZ GIL
CONTRALOR INTERNO**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA ORIENTAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 00080116, SUSCRITA POR PARIS MARTÍNEZ A.-----